



PIONEROS CANCÚN

REFERENCIA: Asociación de Fútbol Pioneros A.C.		Oficio N°	AFPAC/154-A/2025
ASUNTO: Publica la información de los montos efectivamente pagados durante el periodo por concepto de ayudas y subsidios		Exp N°	ARCH/VICEPRESIDENCIA
CLASIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		Fundamento Legal: ART. 3 FRACC. VIII, IX, XII y XV LTAIPQROO y ART. 3 FRACC VII, XII Y XIII RTAIPMBJQROO Unidad Administrativa: Asociación de Fútbol Pioneros A.C. Rúbrica del titular: C. Daniel Arreola Argüello Ampliación Periodo de Reserva: 5 años Fecha de Desclasificación: Rúbrica del titular de la Asociación de Fútbol Pioneros A.C. que clasifica:	
Tipo de documento: OFICIO Fecha de clasificación: 31/07/2025 Pública: <u>SI</u> Reservada : <u>NO</u> Confidencial: <u>NO</u> Información obligatoria: A todo el documento Periodo de reserva: 5 años			

“2025, AÑO DE LAS MUJERES”

**TITULAR DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN LOCAL
P R E S E N T E**

En atención al reactivo D.1.11 Publica la información de los montos efectivamente pagados durante el periodo por concepto de ayudas y subsidios de la encuesta que emite el Sistema de Evaluación de Armonización Contable, me permito manifestar lo siguiente La Asociación de Fútbol Pioneros A.C no pago montos por concepto de ayudas y subsidios correspondiente al periodo **abril, mayo y junio 2025.**

Agradeciendo la atención, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o comentario al respecto.

ATENTAMENTE:

**C. DANIEL ARREOLA ARGÜELLO
VICEPRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE FUTBOL PIONEROS A.C.**



C.c.p. Archivo
DAA/ARP